

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-
“40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4565.-

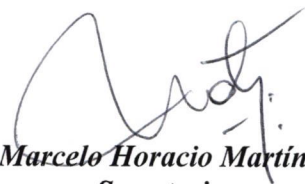
ARTÍCULO 1º: Autorízase el Convenio de Colaboración, Coordinación y Fortalecimiento Institucional entre la Municipalidad de Colón (B) y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a maximizar las competencias, facultades y objetivos mediante acciones para lograr un mejoramiento de la empleabilidad y calidad en las condiciones de trabajo en el ámbito municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Trabajo transferirá al municipio la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE C/ 20 CTVOS. (\$2.113.311,20) para ser aplicado al pago del "Adicional Ministerio de Trabajo" y Sueldo Anual Complementario con contribuciones al IPS y IOMA y el Protocolo Adicional tendrá vigencia por DOCE (12) MESES.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

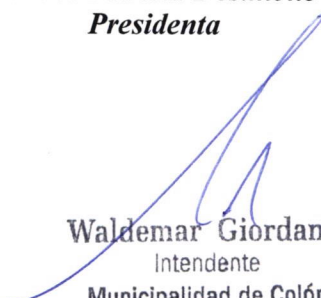
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTES N° 10042.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

*V. Convenios con
019-EST*